



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA DESARROLLO  
URBANO DURSA S. A.  
CUANTIA: S/3'000.000,00.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y tres**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO:-** Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, a nombre y en representación de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Melva R. de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el Primero de Febrero de mil novecientos Ochenta y dos, se constituyó la compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.**, con un capital social de **QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES**, **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogada Piero G. Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Enero



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de mil novecientos Ochenta y seis, se Aumentó el Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales la compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S. A**, en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL SUCRES**, con lo cual el Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es en la actualidad de **DOS MILLONES DE SUCRES**; c). En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.** celebrada en Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **DOS MILLONES DE SUCRES** a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y, d). Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía; y autoriza al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **DESARROLLO URBANO DURSA S.A**, en su calidad de Gerente declara: **UNO:** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de Tres mil nuevas Acciones

Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en Cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas; **DOS:** Que las Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.**, de fecha Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; **TRES:** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa** .- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el Acta de Junta General de Accionistas y copia del nombramiento del representante legal de la Compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados



Guayaquil, 6 de Enero de 1992 ✓

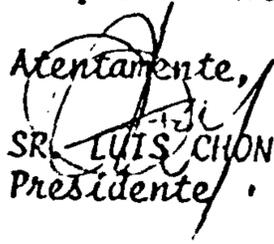
Señor  
ING. LUIS CHONILLO CASTRO,  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DESARROLLO URBANO DURSA S.A. celebrada el día 3 de Enero de 1992, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el plazo de cinco años. ✓

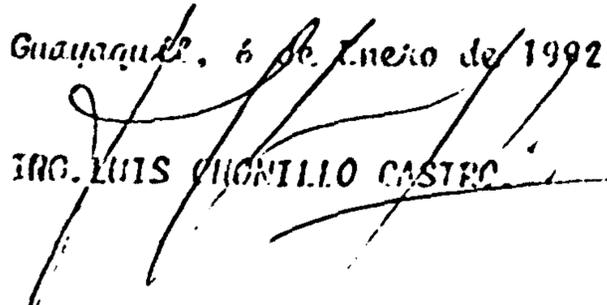
En el ejercicio de su cargo Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, en arreglo de lo que dispone las Escrituras Públicas de constitución otorgadas ante la Notaría Décima Sexta, el 30 de Octubre de 1.981 e inscrita en el Registro Mercantil el 1ero. de Febrero de 1982. ✓

Lo que comunico a Ud. para los fines pertinentes.-

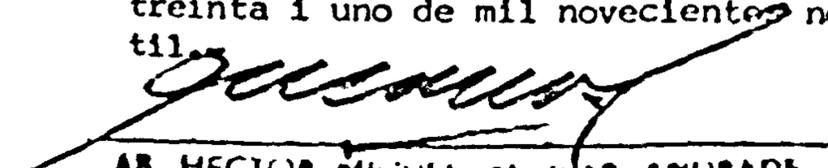
Atentamente,  
  
SR. LUIS CHONILLO LAMBOGLIA  
Presidente.

Acepto, el Cargo y tomo posesión del mismo.

Guayaquil, 6 de Enero de 1992 ✓

ING. LUIS CHONILLO CASTRO  


Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de DESARROLLO URBANO DURSA S. A., a foja 8.169, Número 2.887 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.306 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo treinta i uno de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANURAUDE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
512685.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO URBANO DURSA S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a las nueve horas del día Veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (en el local de **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**, ubicado en las calles Padre Aguirre número cuatrocientos cincuenta y seis, Primer Piso, de ésta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha compañía a la Compañía Anónima **Litografía e Imprenta POLIGRAFICA S.A.** debidamente representada por su **Presidente** el Señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, propietaria de **QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a quinientos ochenta y seis Votos; **b)** La Compañía **PRINTAFORM S.A.** debidamente representada por su **Gerente** el Señor **LUIS CHONILLO CASTRO**, propietaria de **UNA** Accione ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una, pagada en el cien por ciento de su valor y con derecho a Un Voto; **c)** La Compañía Anónima **PUBLIDEAS C. A.** debidamente representada por su **Presidente** la Señora **MARIA EUGENIA CHONILLO CASTRO**, propietaria de **UNA** Acción ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una, pagada en el cien por ciento de su valor y con derecho a Un Voto; **d)** El Señor **LUIS CHONILLO CASTRO**, propietario de **UN MIL CUATROCIENTAS ONCE** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor y con derecho a Un Mil cuatrocientos once Votos; y **e)** El Señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, propietaria de **UNA** Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una, pagada en el cien por ciento de su valor y con derecho a Un Voto.- Como se encuentran presente todos los Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía esto es la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos; **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de **Presidente**, el señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, y actúa como **Secretario** el Gerente, Ingeniero **LUIS CHONILLO CASTRO**. A continuación el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando

que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los Accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **TRES MILLONES DE SUCRES, ( S/. 3'000.000,00)** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **CINCO MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los Accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, los Accionistas manifiestan que es voluntad de ellos suscribir las Acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tienen en la actualidad para lo cual suscriben y pagan el nuevo aumento de la siguiente manera: **a) La Compañía Anónima Litografía e Imprenta POLIGRAFICA C.A** debidamente representada por su **Presidente** el Señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, propietaria de **QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, suscribe **QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS** nuevas Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor al contado o sea la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SUCRES** y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; **b) La Compañía PRINTAFORM C. A** debidamente representada por su **Gerente** el Señor **LUIS CHONILLO CASTRO**, propietaria de **UNA** Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una, suscribe **UNA** nueva Acción ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor al contado o sea la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES** y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; **c) La Compañía Anonima PUBLIDEAS C. A** debidamente representada por su **Presidente** la Señora **MARIA EUGENIA CHONILLO CASTRO**, propietaria de **UNA** Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una, suscribe **UNA** nueva Acción ordinaria y Nominativa de Un mil sucres y paga el 25% de su valor al contado o sea la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES** y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; **d) El Señor LUIS CHONILLO CASTRO**, propietario de **UN MIL CUATROCIENTAS ONCE** Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, suscribe **DOS MIL CUATROCIENTAS ONCE** nuevas



Acciones ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor al contado o sea la suma de SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; y, e) El Señor **LUIS CHONILLO LAMBOGLIA**, propietaria de **UNA** Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una, suscribe **UNA** nueva Accion ordinaria y Nominativa de Un mil sucres cada una y paga el 25% de su valor al contado o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES y el saldo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, - Luego de las deliberaciones por unanimidad la Junta **RESOLVIÓ** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acuerdo reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, la misma que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas desde el Cero Cero Cero uno a la Cinco Mil, por cada Accion se emitirá igualmente un Titulo numerado, pudiendo un mismo Titulo contener varias acciones, los titulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el **segundo punto del Orden del Dia** y la Junta General acordó autorizar al Gerente y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Acordados.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.-
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso en lectura por Secretaria, leída se la aprobo en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas cinco minutos se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes - f.- Litografía e Imprenta POLIGRAFICA CA - Presidente - Luis Chonillo Lamboglia f.- PRINTAFORM C. A - Gerente.- Luis Chonillo Castro - F.- PUELIDEAS C. A - Presidente.- Maria Eugenia Chonillo Castro f.- Luis Chonillo Lamboglia. Presidente.- f -Ing.



a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

~~Inq. LUIS CHONILLO CASTRO~~

~~Ced. U. No. 0903326973~~

~~Cert. de Vot. No. 162-105~~

~~DESARROLLO URBANO DURSA S.A~~

~~R. U. C. No. 0990564523001~~

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

T

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 94-2-1-1-0000735, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **DESARROLLO URBANO DURSA S.A.**-Guayaquil, febrero 24 de 1.994..h



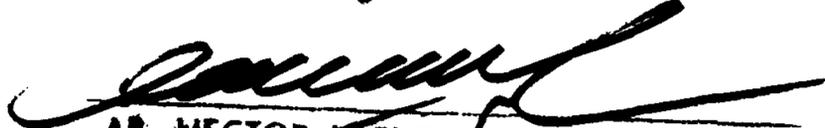
*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000735, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de **DESARROLLO URBANO DURSA S. A.**, de fojas 6.805 a 6.815, Número 843 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.851 del Repertorio.- Guayaquil, día 1 ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador - Mercantil.

*Miguel Alcivar Andrade*  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.149 y 478 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil nove-

cientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de DESARROLLO URBANO DURSA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil